



Montevideo, 14 de septiembre de 2022.

R. de D. N° 414/2022

Acta 1201

EE2022-67-001-001006

VISTO: la necesidad de asignar funciones de Jefatura de Departamento en la División Relaciones Internacionales.

CONSIDERANDO: I) que por R. de D. N° 336/2020 se asignó al funcionario Daniel Soler Biderman C.10.259, el gerenciamiento de la División Relaciones Internacionales; **II)** que por R. de D. N° 392/2022 se autorizó el pase en comisión del funcionario Sr. Soler al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a requerimiento preceptivo de esa Secretaría de Estado; **III)** que por razones de servicio, buena administración y para el ejercicio de la supervisión respectiva, corresponderá disponer una jefatura de departamento en la referida División, hasta su provisión definitiva por concurso.

RESULTANDO: I) que para la asignación en la citada dependencia, se tendrá en cuenta el perfil y atributos funcionales, para el ejercicio de las tareas de Jefatura de Departamento, asociadas a Relaciones Internacionales; **II)** que la designación recaerá en la persona del funcionario Sr. Federico Martínez González C.10.445; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012, el Decreto Presupuestal 450/021 y en los actos administrativos citados en la parte expositiva.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar al funcionario Sr. Federico Martínez González C.10.445 para desempeñar funciones de Jefatura de Departamento – Grado 11, en la División Relaciones Internacionales,



a partir de la fecha de la presente resolución; sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, notificándole personalmente.

2) Disponer que la Gerencia General realice las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por la R. de D. N° 294/2014; cometiéndole.

3) Transcribábase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**